



Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas del programa 14, 117 y 136

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Modalidades para la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/72/L.9](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a los párrafos 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 del proyecto de resolución [A/72/L.9](#), la Asamblea General:

a) Solicitaría al Secretario General que, por conducto de todas las dependencias competentes de la Secretaría y en cooperación con otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), prestase un apoyo apropiado a la labor de la conferencia y facilitase la cooperación interinstitucional con ese fin, así como que garantizase el uso eficiente de los recursos, de modo que se pudieran lograr los objetivos de la conferencia;



b) Decidiría que la conferencia intergubernamental, titulada “Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”, se celebraría en Marruecos los días 10 y 11 de diciembre de 2018;

c) Reafirmaría su decisión de que la conferencia:

i) Se celebrará al nivel político más alto posible, incluidos Jefes de Estado o de Gobierno;

ii) Tendrá como resultado la aprobación de un documento final negociado y convenido a nivel intergubernamental, titulado “Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”, cuyo alcance se estableció en el anexo II de su resolución 71/1, para lo cual se celebrarán negociaciones que deberán concluir a más tardar en julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 71/280, y que el documento final será transmitido por el Presidente de la Asamblea General, durante su septuagésimo segundo período de sesiones, a la conferencia para que esta lo apruebe;

iii) Tendrá como resultado también la elaboración de resúmenes de las sesiones plenarias y otras deliberaciones de la conferencia, que se incluirán en el informe de la conferencia;

iv) Aplicará las modalidades de participación establecidas en su resolución 71/280;

d) Recomendaría a la conferencia que aprobara el reglamento provisional que figura en el anexo del proyecto de resolución;

e) Decidiría que el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular se aprobaría en la sesión plenaria de apertura de la conferencia, el lunes 10 de diciembre de 2018;

f) Decidiría también que la conferencia se organizaría con arreglo a lo establecido en la nota del Secretario General (A/72/271), teniendo en cuenta los párrafos 7, 8 y 9 de la resolución;

g) Decidiría que las declaraciones que se hicieran en la sesión plenaria de apertura, el día 10 de diciembre, y en la sesión plenaria de clausura, el día 11 de diciembre, se formularían con arreglo a las propuestas que figuraban en los párrafos 11 y 12 de la nota del Secretario General;

h) Decidiría que la conferencia constara de ocho sesiones plenarias consecutivas y dos diálogos, que se celebrarían los días 10 y 11 de diciembre;

i) Decidiría que cada día se celebraran cuatro sesiones plenarias consecutivas como se indica a continuación:

i) Lunes 10 de diciembre: de las 9.00 a las 13.00 horas, de las 13.00 a las 15.00 horas, de las 15.00 a las 18.00 horas y de las 18.00 a las 20.00 horas;

ii) Martes 11 de diciembre: de las 9.00 a las 13.00 horas, de las 13.00 a las 15.00 horas, de las 15.00 a las 18.00 horas y de las 18.00 a las 20.00 horas;

j) Decidiría que los dos diálogos se celebraran al mismo tiempo que las sesiones plenarias, salvo en el caso de las sesiones plenarias de apertura y clausura, como se indica a continuación:

i) Lunes 10 de diciembre: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas;

ii) Martes 11 de diciembre: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas;

k) Decidiría que los diálogos, basándose en el Pacto Mundial aprobado, tendrían por objeto determinar medios para apoyar la aplicación del Pacto Mundial, y que serían de carácter interactivo y contarían con la participación de múltiples interesados:

i) Diálogo 1: “Promover la adopción de medidas en relación con los compromisos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”;

ii) Diálogo 2: “Alianzas e iniciativas innovadoras para el camino a seguir”;

l) Decidiría que los diálogos consistirían en observaciones introductorias formuladas por los copresidentes, un discurso principal, intervenciones de los Estados participantes y al menos tres intervenciones de los interesados, prestando la debida atención al equilibrio de género y a las situaciones en los países de origen, de tránsito y de destino, y solicitaría al Secretario General que organizara la lista de oradores principales e interesados que iban a participar.

II. Relación entre las solicitudes propuestas y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

2. Las actividades a que se hace referencia en el proyecto de resolución están relacionadas con el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y con el programa 24 (Información pública) del plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019 (véase [A/71/6/Rev.1](#)).

3. También están relacionadas con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y la sección 28 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect. 1\)](#), [A/72/6 \(Sect. 2\)](#) y [A/72/6 \(Sect. 28\)](#), respectivamente).

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. En lo que respecta a la aplicación de los párrafos 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 del proyecto de resolución [A/72/L.9](#) y de su anexo, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional se encargaría de coordinar y organizar una conferencia de dos días que se celebraría en Marruecos los días 10 y 11 de diciembre de 2018, consistente en ocho sesiones plenarias consecutivas y dos diálogos, al nivel político más alto posible, incluidos Jefes de Estado o de Gobierno, con la ayuda de todas las dependencias competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la OIM. La conferencia tendría como resultado la aprobación de un documento final negociado y convenido a nivel intergubernamental titulado “Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”.

5. La Oficina del Representante Especial prepararía el informe de la conferencia, que incluiría resúmenes de las sesiones plenarias y otras deliberaciones. Otras entidades que tienen mandatos y conocimientos especializados sustanciales en materia de migración, como la OIM, contribuirían a preparar el informe.

6. Con los dos diálogos interactivos y entre múltiples interesados se tratará de determinar los medios para apoyar la aplicación del Pacto Mundial. Los diálogos darían a los interesados la oportunidad de analizar una serie de cuestiones complejas que tienen repercusiones sobre la migración, como la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, las contribuciones de los migrantes al desarrollo sostenible, las responsabilidades compartidas y las oportunidades, la cooperación en la reunión y el análisis de datos, y la gobernanza. Por ello, la Oficina del Representante Especial tendría que organizar la lista de oradores principales e interesados, entre otros de la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado, las organizaciones de migrantes, los parlamentos y las instituciones nacionales de derechos humanos, e invitarlos a participar.

7. La Oficina del Representante Especial necesitaría una plaza de personal temporario general para un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) durante 12 meses en 2018 para dar apoyo con la labor preparatoria de la conferencia. El Auxiliar Administrativo ayudaría a la Oficina a coordinar los elementos pertinentes de la Secretaría y del conjunto del sistema de las Naciones Unidas durante el proceso de preparación y en la organización de la conferencia. El Auxiliar Administrativo haría de enlace con los departamentos y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas para tratar los arreglos logísticos y de otro tipo que hagan falta para organizar la conferencia, incluidos los viajes del personal y los participantes. Los recursos necesarios adicionales relativos a la plaza de personal temporario general comprenden las necesidades destinadas a comunicaciones, suministros y servicios de tecnología de la información, con arreglo a los servicios comunes estándar de Nueva York (83.500 dólares).

8. De conformidad con las solicitudes formuladas en los párrafos 4, 8, 9, 12, 13, 14 y 15 del proyecto de resolución y su anexo, está previsto que la conferencia se celebre en Marruecos los días 10 y 11 de diciembre de 2018 y conste de las siguientes sesiones: a) ocho sesiones plenarias consecutivas; b) dos diálogos (cuatro sesiones); y c) cuatro sesiones de las comisiones principales. Se necesitarían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales para las 16 sesiones ya mencionadas (8 reuniones cada día), las cuales aumentarían el volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en materia de reuniones en 2018. Esto conllevaría necesidades de recursos adicionales en 2018 para servicios de reuniones por un monto de 96.000 dólares. Además, la solicitud de documentación se añadiría al volumen de trabajo del Departamento de seis documentos previos a la conferencia (un total de 53.600 palabras), cuatro documentos durante la conferencia (un total de 31.800 palabras) y un documento posterior (45.000 palabras), que se publicarán en los seis idiomas oficiales en 2018. Ello entrañaría necesidades de recursos adicionales en concepto de servicios de documentación por un importe de 422.800 dólares en 2018.

9. Teniendo en cuenta la experiencia de anteriores conferencias similares, se han previsto necesidades de recursos para comunicaciones estratégicas, información pública y extensión a fin de alcanzar los objetivos de la conferencia. Comunicar las deliberaciones de las ocho sesiones plenarias y de los dos diálogos servirá para sensibilizar a los Estados Miembros y demás partes interesadas, incluida la sociedad civil, y promover el Pacto Mundial. Con ese fin, el Departamento de Información Pública se encargaría de cubrir las reuniones de la conferencia y de publicar los comunicados de prensa en inglés y francés, retransmitir las deliberaciones, proporcionar contenido para sitios web, productos promocionales y material de información pública en los seis idiomas oficiales, suministrar imágenes de televisión para programas de noticias, realizar actividades de extensión con los medios de información y encargarse de la acreditación de los medios y del enlace con ellos (66.200 dólares).

IV. Consecuencias financieras de las propuestas

10. A fin de atender las solicitudes que figuran en los párrafos 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 del proyecto de resolución y su anexo, surgirían necesidades adicionales no recurrentes por importe de 668.500 dólares en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y la sección 28 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Esas necesidades adicionales se detallan en el cuadro que figura a continuación.

Necesidades de recursos para 2018

(En dólares de los Estados Unidos)

Sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)

Personal temporario general (1 de Servicios Generales (otras categorías)) durante 12 meses	81 200
Servicios por contrata	1 600
Gastos generales de funcionamiento	700
Subtotal	83 500

Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)

Interpretación simultánea	96 000
Documentación previa	175 000
Documentación durante la conferencia	104 100
Documentación posterior	143 700
Subtotal	518 800

Sección 28 (Información pública)

Otros gastos de personal	40 100
Servicios por contrata	26 100
Subtotal	66 200
Total	668 500

V. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2018-2019

11. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 no se han previsto créditos para ejecutar las actividades que se solicitan en los párrafos 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 del proyecto de resolución y en su anexo. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos no recurrentes por valor de 668.500 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2018-2019.

VI. Fondo para imprevistos

12. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos que no se hayan contemplado en el proyecto de presupuesto por programas.

VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

13. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/72/L.9](#), para 2018-2019 se necesitarían recursos adicionales por valor de 668.500 dólares, que comprenden 83.500 dólares en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), 518.800 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y 66.200 dólares en la sección 28 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Haría falta una consignación presupuestaria adicional por importe de 668.500 dólares para el bienio 2018-2019, que tendría que aprobar la Asamblea General, y por lo tanto representaría un cargo al fondo para imprevistos.

14. Las necesidades de recursos adicionales descritas anteriormente, por importe de 668.500 dólares, se refieren a la celebración de la conferencia en Nueva York. Cabe señalar, sin embargo, que de conformidad con el párrafo 4 del proyecto de resolución, si se decide celebrar la conferencia en Marruecos, el Gobierno de Marruecos tendría que sufragar los gastos adicionales de conformidad con el párrafo 5 de la resolución [40/243](#) de la Asamblea General, en que se estipula que los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un Gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio haya convenido en sufragar, previa consulta con el Secretario General sobre su naturaleza y posible magnitud, los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente.